

2

**Agrupación Política Nacional
Acción Afirmativa**

4.2. Agrupación Política Nacional Acción Afirmativa, A.C.

El 17 de mayo de 2013 la Agrupación Política Nacional **Acción Afirmativa, A.C.** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, (en adelante Unidad de Fiscalización) de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, 81, numeral 1, inciso I) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 276, numeral 1; inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, (en adelante Reglamento de la materia), que precisan que todos los ingresos y egresos que se reportan en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.2.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2013, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/03507/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 24 de del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización, le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 312 y 339, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

Con escrito S/N, del 17 de mayo de 2013, la agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...).

Hacemos entrega del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 de la agrupación política nacional Acción Afirmativa.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/03507/13, del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, nombró al C.P. Armando Razo Gómez

como responsable para realizar la revisión del Informe Anual 2011. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 17 de mayo de 2013 (**Anexo 1**).

4.2.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en el Informe Anual Ingresos por un monto de \$289,421.07, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		35,524.19	12.28
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		252,440.00	87.22
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		1,456.88	0.50
Total Ingresos		\$289,421.07	100.00

Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria de las cifras reportadas en el Informe Anual, mediante oficio UF-DA/7420/13, del 26 de agosto de 2013, (**Anexo 3**), recibido por la agrupación política el mismo día, se solicitó un conjunto de aclaraciones, así como la documentación relacionada con el rubro de ingresos.

En consecuencia, mediante escrito sin número, del 23 de septiembre de 2013, (**Anexo 4**), recibido por esta Unidad de Fiscalización el 25 del mismo mes y año, presentado por la agrupación extemporáneamente proporcionó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa al rubro de ingresos demostró una disminución de \$201,154.82, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$14,855.90	16.83
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		73,400.00	83.16
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		10.35	0.01
Total Ingresos		\$88,266.25	100.00

Revisión de Gabinete

- ◆ De la revisión a la documentación presentada por la agrupación, se observó que los importes reportados en el formato “IA-APN” Informe Anual, recuadro I Ingresos, punto 4 “Autofinanciamiento”, no coincidió contra los saldos reportados en el formato “CE-AUTO-APN” Control de Eventos de Autofinanciamiento; el caso en comento, se detalla a continuación:

H. FORMATO “IA-APN” RECUADRO 1 INGRESOS		E. FORMATO “CE-AUTO-APN” INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO		DIFERENCIA
4. Autofinanciamiento	\$252,440.00	Control de Eventos Autofinanciamiento	\$0.00	-\$252,440.00

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- El Formato “IA-APN” Informe Anual debidamente corregido en medio impreso y magnético.
- El Formato “CE-AUTO-APN” Control de Eventos de Autofinanciamiento, debidamente corregido en medio impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, inciso a), 272, 273, inciso a), y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF/7420/13, del 26 de agosto de 2013, **(Anexo 3)**, recibido por la Agrupación Política, el mismo día.

Al respecto, mediante escrito sin número, del 23 de septiembre de 2013, **(Anexo 4)**, recibido el 25 del mismo mes y año, presentado por la agrupación política extemporáneamente, manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

Respecto de la observación me permito anexar al presente formatos como siguen:

- *IA-APN Informe Anual*
- *IA-1-APN Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes*
- *IA-2-APN Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento*
- *IA-3-APN Detalle de Ingresos Por Rendimientos Financieros*
- *IA-4-APN Detalle de Gastos.*

(…)”.

La respuesta de la agrupación, se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó una segunda versión de los Formatos “IA-APN”, “Informe Anual”, así como el “CE-AUTO-APN”, se detectaron nuevas diferencias como se detalla a continuación:

H. FORMATO “IA-APN”		E. FORMATO “CE-AUTO-APN”		DIFERENCIA
RECUADRO 1 INGRESOS		INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO		
4. Autofinanciamiento	\$73,400.00	Control de Eventos Autofinanciamiento	\$0.00	-\$73,400.00

Como se puede observar, la segunda versión del Formato “IA-APN”, modificó sus cifras; sin embargo, no modificó las cifras del Formato “CE-AUTO-APN”, por tal motivo. La observación quedó no subsanada por \$73,400.00.

En consecuencia, al existir diferencias entre los Formatos “IA-APN”, Informe Anual y “CE-AUTO-APN”, Control de Eventos por Autofinanciamiento, la agrupación, incumplió con lo establecido en el artículo 273, numeral 1, inciso a), del Reglamento de Fiscalización.

4.2.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el saldo inicial reportado en el Informe Anual, que asciende a \$14,855.90, coincidiera con los saldos de “Bancos” al inicio del ejercicio, ya que formaron parte de la disponibilidad de la agrupación, los cuales cumplieron con lo establecido en la normatividad, por tal motivo, no se realizó observación alguna.

4.2.2.2 Financiamiento por los Asociados

La agrupación no reportó en el Informe Anual ingresos por este concepto.

4.2.2.3 Financiamiento de Simpatizantes

La agrupación no reportó en el Informe Anual ingresos por este concepto.

4.2.2.4 Autofinanciamiento

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$73,400.00 que representa el 100% reportado en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a balanzas de comprobación y auxiliares contables, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia, con excepción de los que se detalla a continuación:

Autofinanciamiento

- ♦ De la verificación a la documentación presentada por la agrupación, en específico en los Formatos "IA-APN", "Informe Anual", "IA-2-APN", "Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento", se observaron saldos reportados, sin embargo, no fue presentada la documentación que soportara los movimientos reflejados en dichos formatos. Los casos en comento se detallan a continuación:

H. FORMATO "IA-APN"		J. FORMATO "IA-2-APN"	
RECUADRO 1 "INGRESOS"		RECUADRO 1 "DETALLE DE LOS MONTOS OBTENIDOS"	
4. Autofinanciamiento	\$252,440.00	1. Conferencias	\$252,440.00

En consecuencia, se le solicitó lo siguiente:

- Presentara las pólizas contables correspondientes al registro de los ingresos efectuados, con su respectivo soporte documental anexo en original.
- Proporcionara los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejaran los registros de los ingresos en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código citado; 20, 21, 22, 25, 65 numeral 1, 273, numeral 1, inciso b), 312 numeral 1, incisos e) y h), y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF/7420/13 del 26 de agosto de 2013, (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación Política, el mismo día.

Al respecto, mediante escrito sin número, del 23 de septiembre de 2013, (**Anexo 4**), recibido el 25 del mismo mes y año, presentado por la agrupación política extemporáneamente, manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

Respecto de la observación me permito anexar al presente formatos como siguen:

- *IA-APN Informe Anual*
- *IA-1-APN Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes*
- *IA-2-APN Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento*
- *IA-3-APN Detalle de Ingresos Por Rendimientos Financieros*
- *IA-4-APN Detalle de Gastos.*

(…)”.

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria toda vez que aun cuando presentó una nueva versión de los Formatos “IA-APN”, Informe Anual, e “IA-2-APN”, Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, se determinó lo que se detalla a continuación:

H. FORMATO “IA-APN”		J. FORMATO “IA-2-APN”		DIFERENCIA
RECUADRO 1 “INGRESOS”		RECUADRO 1 “DETALLE DE LOS MONTOS OBTENIDOS”		
4. Autofinanciamiento	\$73,400.00	1. Conferencias	\$73,410.00	\$10.00

En consecuencia, al existir diferencias entre los Formatos “IA-APN”, e “IA-2-APN”, la agrupación, incumplió con lo establecido en el artículo 273, numeral 1, inciso a), del Reglamento de Fiscalización.

4.2.2.5 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$10.35 que representa el 100% reportado en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a balanzas de comprobación y auxiliares contables, estados de cuenta, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia, por lo que no se realizó observación al respecto.

4.2.3. Egresos

La agrupación reportó inicialmente en el Informe Anual Ingresos por un monto de \$313,657.91, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		812.00	0.26
B) Gastos por Actividades		312,845.91	99.74
Educación y Capacitación Política	312,845.91		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
Total de Egresos		\$313,657.91	100.00

Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria de las cifras reportadas en el Informe Anual, mediante oficio UF-DA/7420/13, del 26 de agosto de 2013, (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día, se solicitó un conjunto de aclaraciones, así como la documentación relacionada con el rubro de egresos.

En consecuencia, mediante escrito extemporáneo sin número, del 23 de septiembre de 2013, (**Anexo 4**), recibido por esta Unidad de Fiscalización el 25 del mismo mes y año, la agrupación proporcionó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa al rubro de egresos demostró una disminución de \$238,993.33, como se detalla a continuación:

CONCEPTO		PARCIAL	IMPORTE	%
A)	Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$4,176.00	5.59
B)	Gastos por Actividades		70,488.58	94.41
	Educación y Capacitación Política	70,488.58		
	Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
	Tareas Editoriales	0.00		
C)	Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
Total de Egresos			\$74,664.58	100.00

Revisión de Gabinete

- ◆ De la verificación a la documentación presentada por la agrupación, en la cédula de inventarios se observó que presentó saldos en las cuentas de activo fijo, “Equipo de Transporte”, “Mobiliario y Equipo”, “Equipo de Computo” y “Equipo de Sonido y Video”, adquiridos desde el ejercicio 1999; sin embargo, omitió realizar el registro contable de las depreciaciones del activo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria mediante acuerdo CG20/2011, el 4 de julio de 2011, que entro en vigor el 1 de enero de 2012. Los casos en comento se detallan a continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	IMPORTE
Equipo de Transporte	Camioneta Windstar 99 y varios	\$246,000.00
Mobiliario y Equipo	Varios	23,299.00
Equipo de Computo	Varios	193,297.86
Equipo de Sonido y Video	Varios	84,869.57
Total		\$547,466.43

En consecuencia, se le solicitó presentara lo siguiente:

- El porcentaje de depreciación o amortización calculado por la agrupación.
- El papel de trabajo del cálculo de las depreciaciones.
- Para el caso del registro de la depreciación de los bienes totalmente depreciados darles el valor de un peso, a fin de tenerlos controlados.
- Proporcionara los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen las depreciaciones o amortizaciones en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, numeral 1, inciso h), 34 numeral 1, 38, numeral 1, 50 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF/7420/13 del 26 de agosto de 2013, (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación Política, el mismo día.

Al respecto, mediante escrito sin número, del 23 de septiembre de 2013, (**Anexo 4**), recibido el 25 del mismo mes y año, presentado por la agrupación política extemporáneamente, manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

Respecto de la observación, me permito anexar al presente, formatos como siguen:

- *Detalle de Gastos*
- *Inventario Físicos (sic)*”.

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando, presentó el Detalle de Gastos, así como el Inventario Físico de Activo Fijo, nuevamente, no presentó el registro contable de las depreciaciones del activo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, por tal motivo, la observación quedó no subsanada por \$547,466.43

En consecuencia, al no registrar contablemente las depreciaciones de activo fijo, la agrupación política incumplió con lo establecido en el artículo 38, numeral 1, del Reglamento de la materia.

4.2.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$4,176.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$0.00
Materiales y Suministros	0.00
Servicios Generales	0.00
Gastos Financieros	4,176.00
Otros Gastos	0.00

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL	\$4,176.00

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$4,176.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a balanzas de comprobación, auxiliares contables y estados de cuenta, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia, por lo que no se realizó observación al respecto

4.2.3.1.1 Servicios Personales

La agrupación no reportó en el Informe Anual egresos por este concepto; sin embargo, se determinó lo que se detalla a continuación:

Órganos Directivos

- ◆ Fue conveniente aclarar que la agrupación política no presentó documentación alguna que permitiera verificar la realización de pago

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COMITÉ NACIONAL DIRECTIVO		
Nacional	Dr. Juan Ángel Torres Sánchez	Presidente
Nacional	Act. Antonio Javier Filiberto Hernández Alvarado	Secretario Nacional de Organización
Nacional	Lic. Luz María Esquivel Gutiérrez	Secretaria Nacional de Finanzas
Nacional	C. Mario Zapata Carrillo	Secretario Nacional de Vinculación
Nacional	Dra. Natividad Cárdenas Morales	Secretaria Nacional de Administración
COMISIONES NACIONALES		
Nacional	Lic. Efrén Aguilar Zamora	Comisión Nacional de Acción Afirmativa
Nacional	Ing. Alejandro Mendizábal Cruz	Comisión Nacional Permanente
Nacional	Lic. Luz María Esquivel Gutiérrez	Comisión Nacional de Financiamiento
COMISIÓN DE HONOR		
Nacional	C. Cecilia Rivas Calleja	Presidenta
Nacional	C. Tomás Miklos Olkovich	Miembro
Nacional	C. Ana Flores Flores	Miembro
DELEGACIONES ESTATALES		
Estatal	C. Maribel Collins Sánchez	Baja California Sur
Estatal	C. Natividad Cárdenas Morales	Distrito Federal
Estatal	C. Judith Barrera Robledo	Guanajuato
Estatal	C. David Rojas Gómez	Jalisco
Estatal	C. Alicia Trejo Salazar	Michoacán
Estatal	C. Imelda Ramírez Carreño	Oaxaca
Estatal	C. Fernando Urbiola Hernández	Querétaro
Estatal	C. Luis Andrés Domínguez Alejandro	Tabasco
Estatal	C. Juan Manuel García González	Veracruz
Estatal	C. Raúl Arceo Alonso	Yucatán

En consecuencia, se le solicitó lo siguiente:

- Indicará la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, por cada uno de los cargos que tuvieron durante el ejercicio 2012.
- En su caso, remitiera las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Remitiera los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- Remitiera, en su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, 21, 25 numeral 1, inciso h), 85, 149 numeral 1, 219, 220, 221, y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF/7420/13 del 26 de agosto de 2013, (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación Política, el mismo día.

Al respecto, mediante escrito sin número, del 23 de septiembre de 2013, (**Anexo 4**), recibido el 25 del mismo mes y año, presentado por la agrupación política extemporáneamente, manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con relación a la observación de la no remuneración al personal del órgano de dirección, me permito hacer de su conocimiento que, siempre hemos declarado fehacientemente que ningún miembro del Comité Directivo Nacional de esta Organización Ciudadana, ha devengado o devenga alguna prestación alguna de carácter económico. Tal es el caso de que cuando algún miembro de este Comité Directivo genera

alguna remuneración, esta, invariablemente corresponde a la realización de una actividad respectiva, sustentada mediante contrato de prestación de servicios, factura en términos fiscales u honorarios asimilables a salarios. Concluyéndose que ningún miembro en el desempeño de su cargo en el Comité Directivo de esta Organización Ciudadana recibe o devenga contraprestación económica”.

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria al informar que de común acuerdo los miembros de sus Órganos Directivos detallados en el cuadro que antecede, decidieron no recibir remuneración durante el año 2012; por tal razón, esta Unidad de Fiscalización determinó que la observación quedó subsanada.

4.2.3.1.2 Materiales y Suministros

La agrupación no reportó en el Informe Anual egresos por este concepto.

4.2.3.1.3 Servicios Generales

La agrupación no reportó en el Informe Anual egresos por este concepto.

4.2.3.1.4 Gastos Financieros

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$4,176.00 que representa el 100% reportado en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a balanzas de comprobación, auxiliares contables y estados de cuenta, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia, por lo que no se realizó observación al respecto.

4.2.3.1.5 Otros Gastos

La agrupación no reportó en el Informe Anual ingresos por este concepto.

4.2.3.2 Gastos en Actividades Específicas

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$70,488.58, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$70,488.58
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	0.00
TOTAL	\$70,488.58

4.2.3.2.1 Educación y Capacitación Política

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$70,488.58 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a balanzas de comprobación, auxiliares contables pólizas, recibos de honorarios, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia, por tal motivo, o se realizó observación alguna.

4.2.3.2.2 Investigación Socioeconómica y Política

La agrupación no reportó en el Informe Anual egresos por este concepto.

4.2.3.2.3 Tareas Editoriales

La agrupación no reportó en el Informe Anual egresos por este concepto.

4.2.3.3 Aportaciones a Campañas Electorales

La agrupación no reportó en el Informe Anual egresos por este concepto.

Cuentas por Cobrar

- ◆ De la verificación al Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de

2011 y anteriores, "Acción Afirmativa", apartado "Cuentas por Cobrar", se observó la existencia de saldos con antigüedad mayor a un año, integrados en la columna (A), las cuales se detallan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	SALDOS AL 31-12-12 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO SANCIONADOS EN 2011 Y ANTERIORES (A)	SALDO AL 31-12-12 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO NO SANCIONADOS (B)	SALDOS EN CUANTAS POR COBRAR AL 31-12-12 C= (A)+(B)
1-10-103-0001	Royal Sun Póliza	\$10,772.50	\$10,383.38	\$21,155.88
1-10-103-1030	Deudores Diversos	73,186.74	0.00	73,186.74
1-10-103-1032	Gastos por Comprobar	45,164.54	0.00	45,164.54
TOTAL		\$129,123.78	\$10,383.38	\$139,507.16

Derivado de lo anterior, se determinó lo siguiente:

Por lo que corresponde a los saldos reflejados en la columna (A) del cuadro que antecede, procedió señalar que aun cuando ya fueron sancionados en ejercicios anteriores, esto no exime a la agrupación de proceder a la recuperación o comprobación de dichos saldos.

En consecuencia, se le solicitó lo siguiente:

- Las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Las pólizas contables con la totalidad de documentación soporte en original, señalados con (A), en el cuadro que antecede.
- En su caso la documentación correspondiente a las excepciones legales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, 21, 22, 34, 56, 149 numeral 1, 219 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF/7420/13 del 26 de agosto de 2013, (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación Política, el mismo día.

Al respecto, mediante escrito sin número, del 23 de septiembre de 2013, (**Anexo 4**), recibido el 25 del mismo mes y año, presentado por la agrupación política extemporáneamente, manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

- *Integración de Cuentas por Cobrar*
- *Balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2013, estados financieros, estado de resultados y balanza anual al 31 de diciembre de 2013 a último nivel y acumulada, Auxiliares contables de todas y cada una de las cuentas de enero a diciembre de 2013.*

“(…)”.

Conviene señalar, que del análisis a los auxiliares contables y a las balanzas de comprobación, se determinó que la agrupación durante el ejercicio 2012, no realizó recuperaciones o comprobaciones, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2012, es el siguiente:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-12 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO SANCIONADOS EN 2011 Y ANTERIORES
1-10-103-0001	Royal Sun Póliza	\$10,772.50
1-10-103-1030	Deudores Diversos	73,186.74
1-10-103-1032	Gastos por Comprobar	45,164.54
TOTAL		\$129,123.78

Por tal razón, al no presentar la comprobación o recuperación de los saldos de cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año ya sancionados en el ejercicio 2011 y anteriores, asimismo, al no presentar las excepciones legales que acreditaran la permanencia de las cuentas por cobrar, la observación no quedó subsanada por un importe de \$129,123.78. No obstante que los saldos de las cuentas por cobrar ya fueron sancionados en el ejercicio 2011 y anteriores.

En consecuencia, la agrupación política puede solicitar la cancelación de los saldos detallados en el cuadro que antecede; sin embargo, esto no lo exime de la debida recuperación de los mismos.

- ♦ La agrupación reportó en sus registros contables saldos en cuentas por cobrar generados en el ejercicio 2012, que representan una antigüedad menor a un año por un importe de \$10,383.38, reflejados en la columna (B), del cuadro que antecede, los cuales no reflejaron recuperaciones durante el ejercicio 2012. Los casos en comento, se detallan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-12 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
1-10-103-0001	Royal Sun Póliza	\$10,383.38
1-10-103-1030	Deudores Diversos	0.00
1-10-103-1032	Gastos por Comprobar	0.00
TOTAL		\$10,383.38

En consecuencia, en el marco de la revisión al Informe Anual del ejercicio 2013, esta unidad de Fiscalización verificará que el partido haya realizado las gestiones necesarias para la comprobación o recuperación de dicho saldo.

Pasivos

Cuentas por Pagar

- ♦ De la verificación al Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2011 y anteriores, "Acción Afirmativa", apartado "Cuentas por Pagar", se observó la existencia de saldos con antigüedad mayor a un año, integrados en la columna (A), las cuales se detallan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	SALDOS AL 31-12-12 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO SANCIONADOS EN 2010 Y ANTERIORES (A)	SALDO AL 31-12-12 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2011 (B)	SALDOS EN CUANTAS POR COBRAR AL 31-12-12 C= (A)+(B)
2-20-201-0000	Cuentas por Pagar	\$4,500.00	\$0.00	\$4,500.00
2-20-202-0000	Acreedores Diversos	0.00	547.18	547.18
TOTAL		\$4,500.00	\$547.18	\$5,047.18

Derivado de lo anterior, se determinó lo siguiente:

Por lo que corresponde a los saldos reflejados en las columnas (A) y (B) del cuadro que antecede, procedió señalar que aun cuando ya fueron sancionados en

ejercicios anteriores, esto no exime a la agrupación de proceder a la recuperación o comprobación de dichos saldos.

En consecuencia, se le solicitó lo siguiente:

- Las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Las pólizas contables con la totalidad de documentación soporte en original, señalados con (A) y (B), en el cuadro que antecede.
- En su caso la documentación correspondiente a las excepciones legales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, 21, 22, 34, 56, 149 numeral 1, 219 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF/7420/13 del 26 de agosto de 2013, (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación Política, el mismo día.

Al respecto, mediante escrito sin número, del 23 de septiembre de 2013, (**Anexo 4**), recibido el 25 del mismo mes y año, presentado por la agrupación política extemporáneamente, manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...)

- *Integración de Pasivos*
- *Balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2013, estados financieros, estado de resultados y balanza anual al 31 de diciembre de 2013 a último nivel y acumulada, Auxiliares contables de todas y cada una de las cuentas de enero a diciembre de 2013”.*

Conviene señalar, que del análisis a los auxiliares contables y a las balanzas de comprobación, se determinó que la agrupación durante el ejercicio 2012, no realizó pagos o disminuciones, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2012, es el siguiente:

CUENTA	CONCEPTO	SALDOS AL 31-12-12 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO SANCIONADOS EN 2011 Y ANTERIORES (A)
2-20-201-0000	Cuentas por Pagar	\$4,500.00
2-20-202-0000	Acreedores Diversos	547.18
TOTAL		\$5,047.18

Por tal razón, al no presentar pagos o disminuciones de los saldos de cuentas por pagar y acreedores diversos con antigüedad mayor a un año ya sancionados en el ejercicio 2011 y anteriores, asimismo, al no presentar las excepciones legales que acreditaran la permanencia de las cuentas por pagar, la observación no quedó subsanada por un importe de \$5,047.18.

En consecuencia, la agrupación política puede solicitar la cancelación de los saldos detallados en el cuadro que antecede; no obstante que dichos saldos ya fueron sancionados en 2011 y anteriores, sin embargo, esto no lo exime de su debida disminución o cancelación.

Impuestos por Pagar

- ♦ De la verificación a los auxiliares contables y balanzas de comprobación, se observó que la agrupación política reportó saldos en impuestos por pagar al 31 de diciembre de 2012, de los cuales no realizó el entero correspondiente por un importe de \$725,438.81, integrados de la siguiente manera:

No. DE CUENTA	CUENTA CONTABLE	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO GENERADOS EN 2011 Y ANTERIORES (A)	SALDOS GENERADOS EN 2012 (B)	SALDO FINAL AL 31-12-12 C= (A)+(B)
2-20-203-0000-00000	IMPUESTOS POR PAGAR			
2-20-203-2030-00000	Ret. Hon.Asimilables a salarios	\$20,631.17	\$4,576.00	\$25,207.17
2-20-203-2033-00000	10% Honorarios	333,974.36	3,828.66	337,803.02
2-20-203-2035-00000	10% IVA Retenido	358,344.70	4,083.92	362,428.62
TOTAL		\$712,950.23	\$12,488.58	\$725,438.81

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la agrupación, por \$725,438.81.

Conclusiones Finales

1. La Agrupación Política Nacional **Acción Afirmativa, A.C.**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$88,266.25, que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara consistente en estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y pólizas con documentación soporte, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado, con excepción de lo siguiente:
3. La agrupación presentó diferencias en la segunda versión del Informe Anual, en específico en los Formatos "IA-APN", "Informe Anual", "IA-2-APN", "Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento", así como el "CE-AUTO-APN", "Control de Eventos por Autofinanciamiento", como se detalla a continuación:

IA-APN INFORME ANUAL	IA-2-APN DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO	CE-AUTO-APN CONTROL DE EVENTOS POR AUTOFINANCIAMIENTO
\$73,400.00	73,410.00	0.00

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 273, numeral 1, inciso a), del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en los artículos 343, en relación con el 354, numeral 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. En las cuentas "Caja" y "Bancos" la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2012 un monto de \$14,855.90, mismo que será reportado como saldo inicial en el Informe Anual del 2012, el cual se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Caja	\$1,312.31
Bancos	14,391.85
Total	\$15,704.16

Egresos

- Del total de los Egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$74,664.58, que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara consistente en estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y pólizas con documentación soporte, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado, con excepción de lo siguiente:
- La agrupación política omitió registrar contablemente las depreciaciones de activo fijo adquiridos desde el ejercicio 1999, por \$547,466.43.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en los artículos 343, en relación con el 354, numeral 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Impuestos por Pagar

- Se observaron saldos en impuestos por pagar al 31 de diciembre de 2012, de los cuales no realizó el entero correspondiente por un importe de \$725,438.81, integrados de la siguiente manera:

No. DE CUENTA	CUENTA CONTABLE	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO GENERADOS EN 2011 Y ANTERIORES (A)	SALDOS GENERADOS EN 2012 (B)	SALDO FINAL AL 31-12-12 C= (A)+(B)
2-20-203-0000-00000	IMPUESTOS POR PAGAR			
2-20-203-2030-00000	Ret. Hon.Asimilables a salarios	\$20,631.17	\$4,576.00	\$25,207.17
2-20-203-2033-00000	10% Honorarios	333,974.36	3,828.66	337,803.02
2-20-203-2035-00000	10% IVA Retenido	358,344.70	4,083.92	362,428.62
TOTAL		\$712,950.23	\$12,488.58	\$725,438.81

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la agrupación.

Saldos Finales

8. La agrupación reportó en el rubro de Activo un importe de \$723,445.49 y en el rubro de Pasivo la cantidad de \$730,485.99, por lo que la diferencia es por un monto de \$7,040.50.

9. La agrupación reportó Ingresos por \$\$88,266.25, y Egresos por \$74,664.58, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$13,601.67.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ACCION AFIRMATIVA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:20 horas del 17 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Natividad Cárdenas Morales, persona autorizada por la Agrupación Política Nacional Acción Afirmativa para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave o número [REDACTED], así como el L.C. Juan Carlos García Blas auditor comisionado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/02187/13, del 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional Acción Afirmativa, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual al C.P. Armando Razo Gómez, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número, del 17 de mayo de dos mil trece y recibido en esta fecha, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, consistente en los siguientes formatos: -----
"IA-APN", "Informe Anual", IA-1-APN", IA-2-APN", IA-3-APN", IA-4-APN", "CF-REPAP-APN", "CF-RAS-APN", CF-RAF-APN", "CE-AUTO-APN". Integración de Pasivos, Integración de Saldo, Detalle de Gastos y Cédula de Inventarios.-----
En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----



En uso de la palabra el L.C. Juan Carlos García Blas, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 13:50 horas del 17 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
ACCIÓN AFIRMATIVA PARA ENTREGAR
LA DOCUMENTACIÓN**



C. NATIVIDAD CARDENAS MORALES

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR
LA DOCUMENTACIÓN**



L.C. JUAN CARLOS GARCÍA BLAS

Anexo 2

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA	
AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL	ACCION AFIRMATIVA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE	2012

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. SALDO INICIAL		14,855.90
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*		0.00
EFFECTIVO	0.00	
ESPECIE	0.00	
3. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*		0.00
EFFECTIVO	0.00	
ESPECIE	0.00	
4. AUTOFINANCIAMIENTO*		73,400.00
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS.		10.35
TOTAL		88,266.25

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

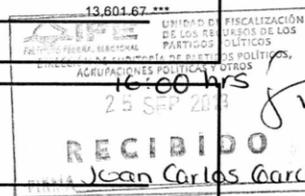
II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES**		4,176.00
B) GASTOS POR ACTIVIDADES**		70,488.58
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	70,488.58	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	0.00	
TAREAS EDITORIALES	0.00	
OTRAS ACTIVIDADES		
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0.00
TOTAL		74,664.58

** Anexar detalle de estos gastos

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$	88,266.25
EGRESOS	\$	74,664.58
SALDO	\$	13,601.67 ***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
JUAN ANGEL TORRES SANCHES	
FIRMA 	FECHA 31/12/2012



ANEXO 3



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7420/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de
la Agrupación Política Acción Afirmativa.

México, D.F., a 26 de agosto de 2013

DR. JUAN ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL ACCIÓN AFIRMATIVA
SANTA ANNA NO. 12
COLONIA SAN FRANCISCO CULHUACÁN,
DELEGACIÓN COYOACÁN,
C.P. 04260, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Acción Afirmativa, presentó en tiempo y forma su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333 numeral 1, inciso b), 346 numeral 1, 347, y 339 del Reglamento de Fiscalización, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medios impreso y magnético.

Revisión de Gabinete

Informe Anual y Anexos

1. Dela revisión a la documentación presentada por su agrupación, se observó que los importes reportados en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I Ingresos, punto 4 "Autofinanciamiento", no coincide contra los saldos reportados en el formato "CE-AUTO-APN" Control de Eventos de Autofinanciamiento; el caso en comento, se detalla a continuación:

H. FORMATO "IA-APN"		E. FORMATO "CE-AUTO-APN"		DIFERENCIA
RECUADRO I INGRESOS		INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO		
4. Autofinanciamiento	\$252,440.00	Control de Eventos Autofinanciamiento	\$0.00	-\$252,440.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

IFFYCIJMSUCOB

Recibí
Natividad Osorio
26/08/2013

Acción Afirmativa

Página 1 de 9



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7420/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Acción Afirmativa.

- El Formato "IA-APN" Informe Anual debidamente corregido en medio impreso y magnético.
- El Formato "CE-AUTO-APN" Control de Eventos de Autofinanciamiento, debidamente corregido en medio impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, inciso a), 272, 273, inciso a), y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Balanzas y Auxiliares

- De la revisión a la documentación presentada por su agrupación se observó que omitió presentar La Balanzas de Comprobación, así como los auxiliares contables y la totalidad de pólizas contables con su respectiva documentación comprobatoria, correspondientes al ejercicio de 2012.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas contables correspondientes con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales y consolidada a último nivel, correspondiente al ejercicio 2012.
- Las aclaraciones a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 20 numeral 1, incisos a) y b), 25, numeral 1, 65, numeral 1, 149, numeral 1, 273, inciso b), 312 numeral 1, incisos e) y h) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Inventario Físico de Activo Fijo

- De la verificación a la documentación presentada por su partido en específico, en la cedula de inventarios se observó que presenta saldos en las cuentas de activo fijo, "Equipo de Transporte", "Mobiliario y Equipo", "Equipo de Computo" y "Equipo de Sonido y Video", adquiridos desde el ejercicio 1999; sin embargo, omitió realizar el registro contable de las depreciaciones del activo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria mediante acuerdo CG20/2011, el 4 de julio de 2011, que entro en vigor el 1 de enero de 2012. Los casos en comento se detallan a continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	IMPORTE
Equipo de Transporte	Camioneta Windstar 99 y varios	\$246,000.00
Mobiliario y Equipo	Varios	23,299.00
Equipo de Computo	Varios	193,297.86

[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7420/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Acción Afirmativa.

NOMBRE DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	IMPORTE
Equipo de Sonido y Video	Verios	\$4,869.57
Total		\$547,486.43

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El porcentaje de depreciación o amortización calculado por su agrupación.
- El papel de trabajo del cálculo de las depreciaciones.
- Para el caso del registro de la depreciación de los bienes totalmente depreciados darles el valor de un peso, a fin de tenerlos controlados.
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen las depreciaciones o amortizaciones en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convergan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, numeral 1, inciso h), 34 numeral 1, 38, numeral 2, 50 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Estados Financieros

4. De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, se observó que omitió presentar los estados financieros de acuerdo al reglamento de fiscalización.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El balance general, el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo o estado de cambios en la situación financiera al treinta y uno de diciembre del año al que correspondía, que incluyan la totalidad de las operaciones efectuadas a nivel nacional.
- Las aclaraciones a su derecho convergan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, numeral 1, inciso f); 23, 24, 26 numeral 1, inciso c), 312, numeral 1, inciso g); y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Estados de Cuenta y Conciliaciones Bancarias.

5. De la verificación al Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, correspondientes al ejercicio 2011, punto 2, "Acción Afirmativa", apartado "Conclusiones Finales", conclusión final 4, "Caja y Bancos", se verificó un saldo final en la cuenta de Bancos por \$13,543.59; sin embargo, de la revisión a la documentación presentada por su agrupación política, se observó que omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2012.

LFFYC/MG/CCEB



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7420/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Acción Afirmativa.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2012.
- Las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2012.
- En su caso, evidencia de la cancelación de la cuenta bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 del Código de la materia; 312 numeral 1, inciso a) y f) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Ingresos

Saldo Inicial

- De la verificación al Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, correspondientes al ejercicio 2011, punto 2, "Acción Afirmativa", apartado "Conclusiones Finales", conclusión final 4, "Caja y Bancos", se verificó un saldo final en las cuentas de Caja y Bancos, mismo que debió haber sido reportado como saldo inicial en el ejercicio 2012, sin embargo, de la revisión al Formato H "IA-APN", "Informe Anual", recuadro I, punto 1, "Saldo Inicial", se observó que no coincide como se detalla a continuación:

H. FORMATO "IA-APN"		DICTAMEN CONSOLIDADO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES PUNTO 2 "ACCION AFIRMATIVA" CONCLUSIONES FINALES "CONCLUSION 4"		DIFERENCIA
RECUADRO I INGRESOS		Saldo final en Caja y Bancos		
1 Saldo Inicial	835,524.18		814,853.95	206,670.23

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El Formato "IA-APN", "Informe Anual", debidamente corregido, en medio impreso y magnético.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 25, numeral 1, inciso h), 271, numeral 1 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Autofinanciamiento y Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

- De la verificación a la documentación presentada por su agrupación, en específico en los Formatos "IA-APN", "Informe Anual", "IA-2-APN", "Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento", "IA-3-APN", "Detalle de Ingresos obtenidos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos" se observaron saldos reportados, sin embargo, no fue presentada la documentación que soportara los movimientos reflejados en dichos formatos. Los casos en comento se detallan a continuación:

[Handwritten signature]
LFFYCA/INGUCO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7420/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Acción Afirmativa.

H. FORMATO "IA-APN"		J. FORMATO "IA-3-APN" K. FORMATO "IA-3-APN"	
RECUADRO 1 "INGRESOS"		RECUADRO 1 "DETALLE DE LOS MONTO OBTENIDOS"	
4. Autofinanciamiento	\$252 440.00	1. Conferencias	\$252 440.00
5. Financiamiento por Renda. Fin. Fondos y Patrimonio	1 238.88	3. Otras Operaciones, Servicios o Finanzas	1 436.88
Total	\$253 678.88	Total	\$253 876.88

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presenta las pólizas contables correspondientes al registro de los ingresos efectuados, con su respectivo soporte documental anexo en original.
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros de los ingresos en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código citado; 20, 21, 22, 25, 65 numeral 1, 273, numeral 1, inciso b), 312 numeral 1, incisos e) y h), y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

Gastos por Actividades Específicas.

8. De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso B) Gastos por Actividades, se observó que su agrupación reportó gastos por concepto de Educación y Capacitación Política; sin embargo, omitió presentar las pólizas contables con su respectivo soporte documental, el caso en comento se detalla a continuación:

FORMATO IA-APN INFORME ANUAL		
L. EGRESOS		IMPORTE
B) Gastos por Actividades		
Educación y Capacitación Política	Honorarios Profesionales	\$312,845.01

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presente las pólizas contables correspondientes al registro de los gastos efectuados, con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros de los gastos en comento.
- En caso de que se hayan realizado pagos por cantidades mayores a los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2012 equivalía a \$6,233.00, remita las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".

UFFYC/INGUCOB



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7420/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Acción Afirmativa.

- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos y con la totalidad de requisitos que marca la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código citado; 20, 21, 22, 23, 24, 25, 39, 149 numeral 1, 153, 154, 155, 272, 273, numeral 1, inciso a), 312 numeral 1, inciso e) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes

9. De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que reportó cifras en ceros; sin embargo, su agrupación cuenta con una oficina y líneas telefónica como a continuación se detalla:

DOMICILIO DE LA OFICINA	TELÉFONO
Santa Anna No. 12, Colonia San Francisco Cuahuacán, Delegación Coyacacán, C.P. 04260, México, Distrito Federal.	55-07-75-07

Conviene señalar que para el sostenimiento de una oficina se requiere del pago de arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones; asimismo, si dicha oficina es otorgada en comodato, representan un ingreso para su agrupación, mismo que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según el caso.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la razón por la cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Presente las pólizas contables correspondientes al registro de los gastos efectuados, con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros de los gastos en comento.
- En caso de que se hayan realizado pagos por cantidades mayores a los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2012 equivalla a \$8,233.00, remita las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio.
- En caso de que se hayan realizado pagos por cantidades mayores a los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2012 equivalla a \$31,165.00, remita copia de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- En caso de que se trate de aportaciones en especie, se le solicita presentar:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados o simpatizantes debidamente firmados y con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, anexos a sus respectivas pólizas contables.

UFFYCUAGUCAS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7420/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Acción Afirmativa.

- Los contratos de aportación en especie, los cuales deberán contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega, el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza, con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones.
- Los documentos que amparen el criterio de valuación utilizado.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros correspondientes a los ingresos en especie que procedan.
- El control de folios de asociados o simpatizantes en especie "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-APN" Informe Anual y sus anexos, así como sus respectivos detalles de ingresos y gastos, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código citado; 20, 21, 22, 23, 24, 25, 39, 65, 66 numeral 1, B1, 100, 149 numeral 1, 153, 154, 155, 215, 265, 268, 272, 273, numeral 1, inciso b), 274 numeral 2, 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Órganos Directivos

10. Es conveniente aclarar que su agrupación política no presentó documentación alguna que permitiera verificar la realización de pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COMITÉ NACIONAL DIRECTIVO		
Nacional	Dr. Juan Ángel Torres Sánchez	Presidencia
Nacional	Abd. Antonio Javier Filiberto Hernández Abianero	Secretaría Nacional de Organización
Nacional	Lic. Luz María Espinosa Gutiérrez	Secretaría Nacional de Finanzas
Nacional	C. Mario Espada Castillo	Secretaría Nacional de Vinculación
Nacional	Dra. Neilyd Cárdenas Morales	Secretaría Nacional de Administración
COMISIONES NACIONALES		
Nacional	Lic. Ethén Aguilar Zamora	Comisión Nacional de Acción Afirmativa
Nacional	Ing. Alejandro Mendizábal Chua	Comisión Nacional Permanente
Nacional	Lic. Luz María Espinosa Gutiérrez	Comisión Nacional de Fomento
COMISIÓN DE HONOR		
Nacional	C. Cecilia Rivas Calleja	Presidencia
Nacional	C. Tamás Melis Okovics	Miembro
Nacional	C. Ana Flores Flores	Miembro
DELEGACIONES ESTATALES		
Estatal	C. Maribel Colina Sánchez	Baja California Sur
Estatal	C. Neri-Iraci Cárdenas Morales	Distrito Federal
Estatal	C. Judith Barrera Robledo	Guanajuato
Estatal	C. David Rojas Gómez	Jalisco
Estatal	C. Alicia Trejo Salazar	Michoacán
Estatal	C. Imelda Ramírez Carrillo	Oaxaca
Estatal	C. Fernando Urbola Hernández	Querétaro

LEP/CA/AGUCOS



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/7420/13

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de
la Agrupación Política Acción Afirmativa.**

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Estatal	C. Luis Andrea Domínguez Alejandro	Tabasco
Estatal	C. Juan Manuel García González	Veracruz
Estatal	C. Raúl Arceo Alonso	Yucatán

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, por cada uno de los cargos que tuvieron durante el ejercicio 2012.
- En su caso, remita las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcione los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Remita los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detalle las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- Remita, en su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, 21, 25 numeral 1, inciso h), 85, 149 numeral 1, 219, 220, 221. y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Seguimientos

11. En seguimiento al Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2011, Punto 2, "Acción Afirmativa", apartado "Conclusiones Finales", se observó la existencia de saldos en Cuentas por Cobrar y Pasivos con antigüedad mayor a un año, ya sancionados; sin embargo, su agrupación no presentó las balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2012, así como sus respectivos auxiliares contables a la misma fecha, y la documentación soporte, por lo tanto esta autoridad electoral no contó con evidencia suficiente para dar seguimiento a los cobros, recuperaciones, comprobaciones o pagos durante el ejercicio 2012. Los casos en comento se detallan a continuación:

DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO 2011 "ACCIÓN AFIRMATIVA"			
CONCLUSIÓN FINAL	RUBRO	IMPORTE	SEGUIMIENTO PARA EL EJERCICIO 2012
8	Cuentas por Cobrar	\$116,551.28	"En consecuencia, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2012, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento a fin de verificar los gestiones realizadas por la agrupación para su recuperación o comprobación del pago."
10	Cuentas por Pagar	4,500.00	"En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2012, dará seguimiento a fin de verificar las gestiones realizadas por la agrupación para la liquidación del saldo."
Total		\$122,051.28	

[Handwritten signature]
LFFYCU/AGC/008



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7420/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de
la Agrupación Política Acción Afirmativa.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Las pólizas contables con la totalidad de documentación soporte en original.
- En su caso la documentación correspondiente a las excepciones legales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, 21, 22, 34, 55, 149 numeral 1, 219 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito se remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, primer piso, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

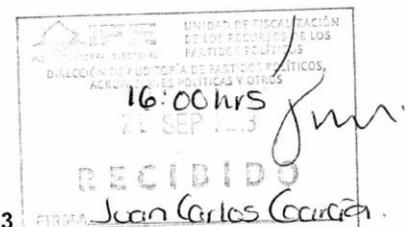
C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ

C.P. Dr. Leonardo Vélaz Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.

Anexo 4

México, D. F. a 23 de septiembre de 2013

C. P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS
P R E S E N T E



ASUNTO: CONTESTACION OFICIO No. UF-DA/7420/13
ERRORES Y OMISIONES. INFORME ANUAL 2012

MUY SEÑORES NUESTROS:

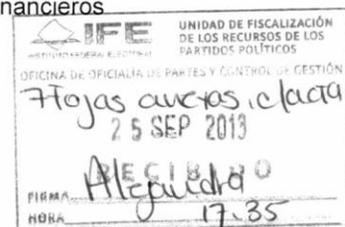
En términos de lo establecido en el Artículo 34, párrafo 4, 77, párrafo 6 y en relación con el 38 párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los relativos al reglamento de Fiscalización, y en respuesta a su oficio que en el asunto se señala, de fecha 26 de agosto de 2013, la **AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL, ACCION AFIRMATIVA** presenta ante ustedes las aclaraciones correspondientes respecto del informe anual por el ejercicio de 2012, como sigue:

Revisión de Gabinete

Informe Anual y Anexos

1.- Respecto de la observación me permito anexar al presente formatos como siguen:

- IA-APN Informe Anual
- IA-1-APN Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes
- IA-2-APN Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento
- IA-3-APN Detalle de Ingresos Por Rendimientos Financieros
- IA-4-APN Detalle de Gastos
- Detalle de Gastos
- Integración de Pasivos



- Contabilidad de enero a diciembre de 2012
- Conciliaciones bancarias y originales de los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre del 2012
- Balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2013, estados financieros, estado de resultados y balanza anual al 31 de diciembre de 2013 a último nivel y acumulada, Auxiliares contables de todas y cada una de las cuentas de enero a diciembre de 2013.
- Control CF-RAF-APN. Y CF-RAS-APN, no aplica
- Control de folios según art. 10.7 Reglamento CF-REPAP-APN y Relación anual. No aplica.
- Inventario Físicos 2013.
- Contratos con instituciones financieras de créditos obtenidos. No aplica
- Expedientes de Viajes efectuados fuera del territorio Nacional. No aplica
- Médico magnético de La información antes mencionada.

Órganos Directivos

Con relación a la observación de la no remuneración al personal del órgano de dirección, me permito hacer de su conocimiento que, siempre hemos declarado fehacientemente que ningún miembro del Comité Directivo Nacional de esta Organización Ciudadana, ha devengado o devenga alguna prestación alguna de carácter económico. Tal es el caso de que cuando algún miembro de este Comité Directivo genera alguna remuneración, esta, invariablemente corresponde a la realización de una actividad respectiva, sustentada mediante contrato de prestación de servicios, factura en términos fiscales u honorarios asimilables a salarios. Concluyéndose que ningún miembro en el desempeño de su cargo en el Comité Directivo de esta Organización Ciudadana recibe o devenga contraprestación económica.

Gastos de actividades Ordinarias Permanentes

Queremos manifestar que si bien Acción Afirmativa, APN, cuenta con un Domicilio para el desarrollo de sus actividades o recibir toda clase notificaciones por parte del Instituto Federal Electoral, así como una línea telefónica; estas solo son prestadas y no son de la propiedad de la agrupación y en este acto manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se devenga costo alguno y es por eso que no se reportan movimientos el respecto. En virtud de que dicho espacio y línea nos son únicamente prestadas a título gratuito.

Por lo anterior y en términos del artículo 34, numeral 4, 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con los artículos relativos al Reglamento de fiscalización, solicitamos se nos tenga por presentados en tiempo y forma la respuesta a sus observaciones respecto de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2012.

ATENTAMENTE



**DR. JUAN ANGEL TORRES
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL ACCIÓN AFIRMATIVA**
